



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° \_\_\_\_\_/21.**

**1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda tenga a bien proceder a la señalización de la existencia del BADEN en calle 43 al 300.

**Fundamentos:**

Que, atento a la realización de cordón cuneta, entubado y colocación de ripio en calle 43 comunicando calle Roca con Fray A Rossi, a los fines de facilitar los desagües, se debió construir un BADEN que permitiera una evacuación rápida y adecuada de las lluvias que caen en este sector de la ciudad.

Atento a que el mismo no se encuentra señalizado, solicitamos que se coloque con la mayor premura posible dicha señalización a los fines de evitar posibles accidentes